

**REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y
DESTRUCCION QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 569

LA SERENA, 20 AGO. 2018

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", **2º)** Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, **3º)** Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, **4º)** Decreto Ley 1.939 de 1977, **5º)** Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, **6º)** Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, **7º)** Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional,, **8º)** Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, **9º)** Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y **10º)** Demás antecedentes a la vista para la resolución,**11º)** Resolución N°015/55 de fecha 09 de enero de 2018 que renueva nombramiento de la Directora Regional.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el Jardín Infantil Pillin 04.1.02.002, de la comuna de Coquimbo, tiene en su bodega bienes muebles que se encuentran almacenados hace bastante tiempo, y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2017, la encargada del jardín infantil envía carta por medio de correo electrónico a la Directora Regional informando el mal estado de éstos, los cuales tienen almacenados en su establecimiento, ocasionando entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el jardín infantil.

4.- Que, por memorándum N° 33 de fecha 16 de diciembre de 2018, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	COSTO ADQ.	ESTADO	AÑO ADQ.	ORDEN DE COMPRA	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMIDA	CTA. CONTABLE	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
4002080	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002042	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002079	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002045	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002047	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002048	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002046	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002043	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002044	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002046	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002044	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349
4002043	CUNA	\$ 315.695	B	2012		7	6	14106	\$ 362.480	\$ 207.131	\$ 155.349

2.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- **Designase** como Ministro de Fe, a Javier Cortes López, Administrativo Unidad de Logística y Distribución, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- **Elimínese** de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - REGION DE COQUIMBO



MRZ/PPA/WRG/DZP/yhr
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. "Pillín" 04.1.02.002



SRA MARÍA ANGÉLICA ROMERO
DIRECTORA REGIONAL
REGION COQUIMBO

Junto con saludarle me dirijo a usted para solicitarle la baja de bienes muebles que se encuentran en nuestras dependencias y que ya no cumplen su función.

Se adjunta nómina de bienes para **reutilizar** en el mismo Jardín Infantil:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	CODIGO
CUNA	1	MALO	00020109
CUNA	1	MALO	00020108
CUNA	1	MALO	00020103
MESA LACTANTES	1	REGULAR	4003955
MESA LACTANTES	1	REGULAR	4002067

Además se adjunta la nómina de bienes para dar de **baja**:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	CODIGO
REFRIGERADOR	1	MALO	04003969
ESCRITORIO	1	MALO	00221188
MODULAR	1	REGULAR	0022376
RACK	1	REGULAR	04003971
MONITOR DE COMPUTADOR	1	MALO	19430
SILLA ERGONOMICA	1	MALO	04003923
ESTUFA	1	MALO	4003918
ESTUFA	1	MALO	4003973
BIBLIOTECA	1	REGULAR	4002779
RADIO	1	MALA	4003835
RADIO	1	MALA	4002122
RADIO	1	MALA	4002074
RADIO	1	MALA	4027185
TELEVISOR	1	MALO	4002075

Estos bienes muebles los solicitaron los jardines Arboleda, Pujllay para su reutilización:

CUNA	1 (6 en total)	MALO	00020105
CUNA	1	MALO	04002042
CUNA	1	MALO	00020106

CUNA	1	MALO	4002045
CUNA	1	MALO	4002047
CUNA	1	MALO	00020112
MESA PARVULO	1	MALO	04020587
MESA PARVULO	1	MALO	04020586

Esperando una pronta y satisfactoria respuesta se despide atentamente.

Johana Rojas Santa Cruz
Educadora Directora
Jardin Infantil Pillin

Coquimbo, 03 de Julio 2018.

Estimada Sra.
Ma. Angélica Romero
Directora Regional
JUNJI COQUIMBO

Junto con saludar, a través de la presente le comento que somos una Junta de Vecinos de la Villa Peñuelas 2, domiciliado en calle Ester Santor N° 289, agrado de Peñuelas, Coquimbo.

Nos dirigimos a usted con la intención de solicitar su autorización para la donación de bienes materiales que sean dados de baja en el Jardín Infantil Pillín, y de esta forma nosotros poder trabajar en nuestra sede junto a nuestros vecinos, quienes nos acompañan en actividades que tenemos constantemente con ellos.

Saludos Cordiales y esperando una buena acogida

Se despide atentamente

JUNTA DE VECINOS
VILLA PEÑUELAS
PERSONALIDAD JURÍDICA N° 1757
FIS. 936
COQUIMBO

EDUARDO HUERTA ALCAYAGA
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS
VILLA PEÑUELAS 2
RUT: 1244688-K

PERSONALIDAD JURIDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION N° 038 /

En Coquimbo a 11 de Julio del 2016, la Secretaria Municipal que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 8° de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, certifica que con fecha 07 de Julio del 2016, se depositó en esta secretaria acto constitutivo de la Organización Comunitaria Territorial denominada, "JUNTA DE VECINOS VILLA PEÑUELAS, COQUIMBO" quedando como Directorio Provisorio las siguientes personas:

- EDUARDO HUERTA ALCAYAGA	PRESIDENTE	RUT.N° 12.446.885-K
- CAROLINA MARIN TAMBLAY	SECRETARIA	RUT.N° 09.753.087-4
- LEOPOLDO DE LA FUENTE AZUA	TESORERO	RUT.N° 07.411.518-7

Actuó como Ministro de Fe la señora Beatriz Morales Pizarro, Funcionaria Municipal, designada para estos efectos por el señor Alcalde de la Comuna de Coquimbo, según Decreto Alcaldicio N° 1461 de fecha 25 de Abril del 2013.

La asamblea de Constitución fue realizada el día 11 de Junio del año 2016, a las 18.30 horas, en calle Décimo Erler N° 319, sector Tierras Blancas de la Comuna de Coquimbo.

La entrega de los antecedentes fue realizada por el señor Eduardo Huerta Alcayaga, R.U.T. N° 12.446.885-K, con domicilio en calle Décimo Erler N° 289, Villa Peñuelas de la Comuna de Coquimbo.

Habiéndose cumplido con las disposiciones señaladas en la Ley 19.418, modificada por la Ley N° 19.483 – se ha procedido a inscribir a la Organización Comunitaria Territorial denominada, "JUNTA DE VECINOS VILLA PEÑUELAS, COQUIMBO" con Personalidad Jurídica Registro N° 1757 Fs. 936.



MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada al Jardín Infantil Pillin, código 04.1.02.002, de la comuna de Coquimbo, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado, destruidos y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

La encargada del Jardín Infantil, Sra. Johana Rojas Santa Cruz, solicita la baja con destrucción de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín, o donados a instituciones.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.





MEMORANDUM N° 33

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 16 de agosto de 2018

DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRFF
A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados por el Jardín Infantil Pillin 04.1.02.002, en la comuna de Coquimbo, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,

WILSON ROJAS GALLARDO
SUB-DIRECTOR DE RRFF